Pliego de condiciones del suministro de Policloruro de Aluminio para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.

Axaragua - 2 de febrero de 2015

1. Características del contrato

Objeto

Este Pliego tiene por objeto fijar las condiciones de contratación del **sumi-nistro de policloruro de aluminio** a Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. (en adelante Axaragua) y las normas que deben regir su concurso de licitación.

Este lote se declaró desierto por la Mesa de Contratación de Axaragua celebrada el día 20 de enero de 2015 en el proceso de concurso para la adjudicación del contrato de productos químicos por lotes cuyo Pliego se aprobó en junio de 2014. En dicho acto que tenía por objeto la comprobación de la documentación administrativa del sobre A, la Mesa de Contratación tomó el acuerdo de declarar desierto el lote 4 del Policloruro de aluminio por una errónea especificación del formato de entrega del lote en el Pliego de Condiciones.

El formato de entrega del lote se fijaba, en el Pliego original, en cisternas de 25 Tm de capacidad lo que no es posible por las características intrínsecas del acceso a las instalaciones de la Planta Decantadora de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Trapiche. En este Pliego queda definido

el formato de entrega adecuado del Policloruro de Aluminio en el punto de suministro, de acuerdo con la Normativa en Materia de Transportes de Mercancias Peligrosas por Carretera (ADR), y se corrige el presupuesto base de licitación del lote.

El contrato **incluirá también** el transporte del producto, su descarga en destino, trasvase, gestión de envases si los hubiera, y su gestión documental y analítica.

El licitador, en caso de resultar adjudicatario del suministro y durante la vigencia del contrato, se compromete a cumplir con las prescripciones en materia de seguridad y salud que establezca la legislación en lo referente al transporte de productos químicos por carretera (peligrosos o no), las prescripciones relativas a responsabilidad medioambiental y las que Axaragua tenga para los distintos procedimientos de descarga y trasvase en el interior de las instalaciones.

Consumos previstos y precios del contrato

El presupuesto base de licitación del contrato es de **68.000,00 €** que se considerará como importe de referencia a efectos indicativos de la licitación, sin incluir el IVA. El valor estimado del IVA no incluido es de 14.280,00 €.

Para calcular el presupuesto base se ha estimado el consumo anual a partir del consumo real del último año.

El precio ofertado por el lote deberá mantenerse invariable durante el periodo de vigencia del contrato independientemente de la exactitud de esta estimación.

La estimación de consumo y el presupuesto base de licitación del contrato para este lote es el indicado en la tabla siguiente:

Lote	Cantidad (Tm/año)	Precio (€/Tm)	Importe (€)
4. Policloruro de aluminio	100	340	34.000
Total (2 años)			68.000

Duración del contrato

El contrato entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su adjudicación definitiva y tendrá una duración de **24 meses**.

Forma de pago

El pago se realizará mediante **transferencia bancaria** en la fecha de vencimiento de la factura, previa conformidad por parte del responsable de Axaragua de la misma.

La fecha de vencimiento será la que determine la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Garantías

Axaragua renuncia a la constitución de garantías, provisionales o definitivas.

Subrogación

Queda prohibida la subrogación del presente contrato sin la autorización expresa de Axaragua.

Régimen jurídico del contrato

El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene carácter privado de conformidad con lo establecido en el art. 20 del **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego.

La preparación, adjudicación y modificación del contrato se regirá por los preceptos aplicables del TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo, así como por las normas internas de contratación de Axaragua y supletoriamente por las normas de derecho privado.

Los efectos y extinción del contrato se regirán por el derecho privado.

El orden jurisdiccional civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 del TRLCSP, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Incumplimientos y rescisión de contrato

Se considerará causa de rescisión de contrato el incumplimiento reiterado y según su gravedad de las condiciones del presente Pliego. Así mismo, se considerarán causas de rescisión las establecidas en el art. 223 del TRLCSP.

En caso de rescisión de contrato por incumplimiento de las condiciones de este pliego o por cualquiera de las causas establecidas en el art. 223 del TRLCSP que sea imputable al adjudicatario del contrato, el licitador renuncia expresamente a cualquier indemnización por cualquier concepto.

2. Condiciones del suministro

Características del producto

A continuación se establece la **aplicación** a la que Axaragua destinará este lote y la **normativa** específica que el producto químico tiene que cumplir.

El producto deberá cumplir con todos los parámetros de calidad especificados en la normativa en la que se regula su aplicación. Además se indica el **parámetro de calidad** más importante que debe cumplir el producto para ser admitido. También se especifican su **presentación y formato de entrega**.

La ubicación del **punto de entrega** se indica con más detalle en un apartado posterior.

Para considerar la oferta del licitador es necesario que garantice, en base a la documentación técnica aportada, el cumplimiento de todas las especificaciones del lote.

Lote 4: Policloruro de aluminio

Aplicación: Potabilización. Coagulante decantación lamelar.

Normativa: UNE EN 883:2005 Productos químicos utilizados para el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Polihidroxicloruro de aluminio y polihidroxiclorosulfato de aluminio.

Parámetro de calidad: El porcentaje en peso de Al_2O_3 deberá ser de 9,5% \pm 1%.

Presentación: Disolución acuosa estable

Formato de entrega:

- Camiones Cisterna: con la clasificación AT, y tipo L4BN; esto significa que tiene que ser un vehículo con certificado de aprobación AT, y con cisterna de tipo L (Cisterna para materiales líquidos), 4 (presión mínima 4 bar), B (Cisterna con aberturas de llenado y vaciado situadas en la parte inferior con 3 cierres), N (Cisterna sin dispositivos de respiración. La capacidad de la cisterna no superará los 7.500 l, debido a la imposibilidad de acceso a la Decantadora del Trapiche con cisternas mayores.
- **Bultos**: con la clasificación P001 (bidones de hasta 450 l o cuñetes/jerricanes de 60 l) o IBC03 (IBC de plástico y de metal de volumen no mayor de 1.000 litros).

El licitador realizará **la oferta con un sólo formato de entrega de los descritos anteriormente**, que será el más económico. Axaragua, en caso de igualdad de precio, elegirá el formato cisterna (no mayor de 7.500 l) por cuestiones de seguridad, tiempo y menor riesgo en la operación de transporte y trasvase.

Aptitud al proceso: Se determinará a partir de unas pruebas que se describen en el apartado "Prueba de aptitud del producto" de este Pliego.

Puntos de entrega

La dirección de entrega del producto es la siguiente:

• ETAP Trapiche, Decantadora, Aldea del Trapiche S.N, C.P. 29719 El Trapiche, Vélez-Málaga, Málaga.

Coordenadas UTM:

```
30 S 400373 4074600
```

Coordenadas GSM:

```
36 º 48 ' 43,2 '' N 04 º 07 ' 01,0 '' 0
```

El licitador deberá tener en cuenta en la oferta los condicionantes propios de cada punto de entrega (accesos, distribución de viales en la planta...etc.) para efectuar al servicio de acuerdo con los requisitos del Pliego.

Calidad del servicio

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Plazo de suministro

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Condiciones de transporte y vehículo

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Pesaje

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Condiciones de las descargas

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Requisitos camión cisterna

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Entrega en envases

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Prevención y seguridad de riesgos laborales

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Facturación

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

3. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación del contrato será abierto.

Órgano de contratación. Delegación de facultades.

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Publicidad.

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Acreditación de la capacidad de obrar del licitador

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Acreditación de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador

Este apartado es idéntico al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014.

Acreditación de la solvencia técnica del empresario

Este apartado se ve modificado en dos puntos con respecto al del mismo nombre del Pliego de condiciones del suministro de productos químicos para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. de fecha 26 de junio de 2014. Los dos puntos son los siguientes:

- El licitador ha de someter el producto que oferte a una prueba para determinar su aptitud. Si el producto cumple las especificaciones requeridas será admitido y si no es así quedará excluido del proceso de licitación. Las pruebas se definen más adelante en el apartado "Prueba de aptitud del producto"
- El licitador ha de proponer el tipo de formato de entrega del producto en planta, así como el transporte empleado de entre los descritos en el apartado "Características del producto".

Prueba de aptitud del producto

Se someterá el producto a unas pruebas en el laboratorio de Axaragua que determinarán si el producto es apto para la aplicación en el proceso de decantación.

A continuación se especifica la prueba y los criterios de aptitud que fija Axaragua para garantizar la eficacia que se requiere al producto:

• **Prueba**: Se realizará un ensayo Jar test en el que se tomará una muestra de un litro de agua bruta. Se preparará una batería de vasos en el floculador y se irán añadiendo distintas dosis del producto a probar con objeto de conocer la dosificación más idónea. La prueba se realizará

con dos fases de agitación: una primera fase de agitación rápida entre 140 y 170 rpm durante unos 5 minutos y otra segunda fase de agitación lenta a unos 40 rpm durante unos 20 minutos. Posteriormente se dejará decantar cada una de las muestras con distintas dosificaciones durante otros 20 minutos. En cada una de las muestras se añadirá un floculante orgánico -almidón- con dosis de entre 2 y 3ppm.

- **Criterios de aptitud**: Para determinar la aptitud del producto se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
- 1. Velocidad de formación de flóculos en función de la agitación y del tiempo.
- 2. Velocidad de sedimentación de flóculos.
- 3. Aluminio residual después de 20 minutos de reposo. El producto que supere los 180 ppb con las dosificaciones habituales en campo será desechado.
- 4. Turbidez residual después de 20 minutos de reposo. Se requerirá una reducción de turbidez de un 70 % con respecto al agua bruta.
- 5. Valores de pH y conductividad finales comparados con el agua bruta inicial. Con respecto a la conductividad no se admitirá un producto cuyas dosificaciones produzcan un aumento de este parámetro superior a los 550 microSiemens/cm. Respecto al pH se observará que el producto favorezca que el pH de la solución descienda ligeramente para favorecer el proceso de coagulación.

En caso de resultado favorable, Axaragua emitirá un **certificado de aptitud** para ese producto firmado por el Jefe de Explotación que el licitador habrá de incluir en la documentación del Sobre A de la oferta.

Si el licitador ofreciese un producto que Axaragua no considere apto para su aplicación en planta, de acuerdo con los resultados de las pruebas realizadas, se rechazará ese producto quedando excluido del proceso de adjudicación. El rechazo del producto quedará suficientemente justificado por un informe del responsable del laboratorio.

Criterios de adjudicación.

El lote se adjudicará a la oferta que tenga el **precio más bajo** calculado como se indica en el apartado "Cálculo del precio total para comparar ofertas".

Precio ofertado a efectos de adjudicación

El precio ofertado a efectos de adjudicación será único en euros con dos decimales por Tonelada Métrica.

Para la realización de la oferta del lote, el licitador tendrá en cuenta el consumo y las características fijados en el presente Pliego.

Cálculo del precio total para comparar ofertas

Para comparar las ofertas se multiplicará el consumo estimado anual del lote por el precio ofertado por unidad de peso, obteniendo el precio final del lote, el cual se someterá a comparación con el resto de ofertantes al mismo que no hayan sido excluidos, si los hubiera, para determinar el adjudicatario del contrato de suministro.

Presentación de ofertas y documentación administrativa

Las ofertas se presentarán en el domicilio social de Axaragua en la Avenida de Andalucía 110 en Torre del Mar, en Vélez Málaga CP 29740, de lunes a viernes laborables de 8.00 a 15.00 horas.

El plazo para la recepción de ofertas y documentación administrativa es de **40 días naturales** a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá que aquél concluye el primer día hábil siguiente.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por fax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario de la Mesa. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del TRLCSP.

Cada candidato no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La participación en la licitación supone la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en **dos sobres cerrados**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, con indicación de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda: "Oferta para licitar suministro de Policloruro de Aluminio para las instalaciones de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.".

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser **originales o copias autentificadas**, conforme a la legislación en vigor. La denominación de los sobres y su contenido, **estrictamente ordenado** según el orden que se presenta a continuación, será la siguiente:

Sobre A: Documentación general.

- 1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y su capacidad de obrar.
- 2. Documentos que acrediten la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar.
- 3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera.
- 4. Documentos que acrediten la solvencia técnica a la que se refiere el apartado "Condiciones solvencia técnica del producto y del licitador", que se citan a continuación:
 - 1. Memoria empresarial
 - 2. Designación de Consejero de Seguridad ADR en las materias peligrosas que se ofertan.
 - 3. Principales suministros efectuados en los últimos 5 años.
 - 4. Suscripción en vigor de los seguros citados en el apartado de la solvencia técnica.
 - 5. Relación de empresas transportistas acreditadas que realizarán el servicio de transporte y descarga del producto, en los casos que proceda, hasta las instalaciones de Axaragua.
 - 6. Ficha técnica original o, caso que sea una copia, certificada por el proponente legal con capacidad de obrar de la oferta. Se aportará ficha técnica por cada producto que se oferte.
 - 7. Ficha de datos de seguridad original o, caso que sea una copia, certificada por el proponente legal con capacidad de obrar de la oferta. Se aportará ficha técnica por cada producto que se oferte.
 - 8. Certificado oficial de análisis por parte de laboratorio acreditado correspondiente a cada producto ofertado.
 - 9. Certificado de aptitud del producto para destino a tratamiento de agua para consumo humano según la legislación vigente en los productos que aplique.
 - 10. Certificado de inclusión de producto en el REACH y usos registrados a los que está destinado cada lote ofertado.
 - 11. Certificado de aptitud emitido por Axaragua.
 - 12. Propuesta de formato de entrega.

En los apartados del 1 al 10 el licitador que haya presentado la documentación correctamente en el concurso original no habrá de acreditarla por lo que, sólo en ese caso, deberá aportar los puntos 11 y 12. El licitador **deberá incluir un documento firmado por el proponente legal de la oferta** donde declare que la Mesa de Contratación de Axaragua haya resuelto apta la documentación del sobre A aportada para el concurso original.

Sólo se admitirán la documentación original o copias debidamente autentificadas (mediante fedatario o administración pública por ejemplo). En ningún caso se admitirán copias sin compulsar en los puntos 1,2 y 3.

Para la documentación que acredita la solvencia técnica se deberá emitir una declaración responsable de veracidad por parte del proponente legal de la oferta que agrupe todos los documentos que, para este punto, se entreguen. Será original y debe venir firmada y sellada. Asimismo, cada uno de los documentos del punto 4, deberán venir firmados y sellados por proponente legal de la oferta.

Cualquier otra documentación distinta a la que se requiere por parte del Órgano de Contratación definida en los puntos anteriores, que el licitador desee dar a conocer, será incluida después de toda la requerida e indicándola convenientemente.

Sobre B: Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:	
«D. ———, con domicilio a efectos de notificaciones en—— n.º——-, en representación de la Entidad———, con CIF rado de las condiciones y requisitos que se exigen para la acuministro de productos químicos a la empresa Axaragua, ha conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato co precios de los siguientes productos químicos:	n.º——, ente- djudicación del ago constar que o íntegramente,
Lote 4. Policloruro de aluminio	€/Tm

Estos precios **incluyen** todos los conceptos que desde la fabricación del producto, transporte, descarga, gestión de registro de productos químicos, gestión documental prevención de riesgos, equipos de prevención de riesgos y,

en definitiva, cualquier coste asociado al servicio integral que se describe en este pliego.

Estos precios no incluyen el IVA, que será el dispuesto por la legislación vigente.

Esta oferta se mantiene durante tres meses contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Los precios ofertados no experimentarán revisión durante la vigencia del contrato.

En ——, a —— de —— de ——. Firma del licitador, Fdo.:——»

Apertura de ofertas y adjudicación

La mesa de contratación realizará la **apertura** de las ofertas en los diez días siguientes transcurridos a partir de la finalización del plazo de recepción de solicitudes fijado en el presente Pliego. El acto de apertura de sobres se comunicará a los licitadores por los medios legalmente establecidos para este tipo de procedimiento de contratación.

En primer lugar se abrirá el sobre A y si no existieran incidencias se procederá a la apertura del sobre B.

Si se observaran defectos materiales en la documentación solicitada en sobre A, podrá concederse, si la mesa de contratación lo estima conveniente, un plazo oportuno, no superior a diez días hábiles, para que el licitador subsane el error, debiendo las empresas licitadoras presentar en tal plazo la documentación solicitada.

Si alguna oferta económica no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, estuviese incompleta, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada.

Antes de proceder a la adjudicación definitiva, la mesa de contratación podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrá solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

La mesa de contratación, a la vista de la valoración de las ofertas y en función del criterio de adjudicación empleado, **comunicará la adjudicación del contrato** de forma motivada al licitador que hubiere formulado la oferta de precio más bajo.

Asimismo comunicará también de forma motivada **a los restantes licitadores** el resultado de la adjudicación acordada.

El resultado de la adjudicación se publicará también en el perfil del contratante.

Corresponderá, en todo caso, a la entidad contratante el derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.

Reclamaciones

Una vez publicada el resultado de la adjudicación en el perfil del contratante se abre un plazo de **quince días para la presentación de reclamaciones** por parte de los licitadores.

Formalización del contrato

No podrá procederse a la formalización del contrato hasta tanto transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se anuncie el resultado de la adjudicación en el perfil de contratante.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o, en su caso, cuando ya se hubiere levantado la suspensión, se requerirá al/a los adjudicatario/s para la firma del contrato. Éste deberá formalizarse en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. En todo caso el contrato se entenderá perfeccionado con su formalización.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiere formalizarse en el plazo indicado, Axaragua podrá acordar la resolución del mismo.

El contrato constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Gastos

El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así como todos aquellos otros que se produzcan a lo largo de su desarrollo. Entre otros posibles, quedan incluidos los derivados del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Laboral y Ambientales.